



DECRETO N° **1166**

NEUQUÉN, **01 SEP 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 4853-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"REMODELACIÓN BAÑO EXTERIOR DE ZOONOSIS Y VECTORES"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota -fs. 1/3-, el señor Subsecretario de Medio Ambiente solicita mejoras en las condiciones edilicias de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores ubicada en el Parque Industrial;

Que con el objeto de atender y contratar la ejecución de la obra, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería elaboró un Pliego Técnico Legal que corre agregado de fs. 5 a fs. 10, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.880.- y un Plazo de Ejecución de 30 días corridos;

Que a fs. 11 la División Recupero Financiero y Control de Obras, informa la partida Presupuestaria a la cual se imputará la obra;

Que a fs. 12 luce Presupuesto de la firma MORE E HIJOS CONSTRUCCIONES de Rubén Antonio More cuya cotización asciende a la suma de \$ 1.880.-, adjuntando Inscripción en A.F.I.P. y Pliego de Bases y Condiciones firmado;

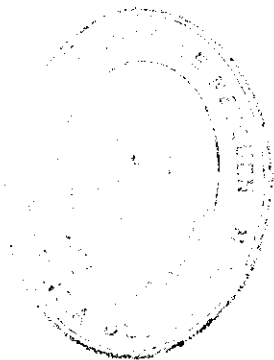
Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) Inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y en el Decreto Provincial N° 1250/93, Artículo 2º) Inciso b);

Que por Informe N° 1174/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite el proyecto de decreto a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría Interna- a los efectos de dictaminar al respecto;

Que por Informe N° 222 D.A.C.G./99 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión informa que la tramitación se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiendo opinión sobre su aspecto técnico; contándose con la intervención de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de
///...2º


ALICIA SÁNCHEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Neuquén



///...2º

la norma legal, según proyecto adjunto a fs. 20;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **REESTRUCTURAR** el Presupuesto General de Gastos de la ----- Municipalidad de Neuquén, correspondiente al Ejercicio 1999 aprobado mediante Ordenanza Nº 8416, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

Programa: Subsecretaría de Medio Ambiente

Subprograma: Calidad Ambiental

Actividad: Zoonosis y Vectores

Rubro: Bienes de Consumo y Servicios Contratados

Descripción: Productos Químicos y Medicinales

Monto: \$ 1.900.-

CRÉDITOS:

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

Actividad: Equipamiento en Espacios Públicos

Rubro: Plan de Obras Públicas

Descripción: Remodelación Baños Zoonosis y Vectores

Monto: \$ 1.900.-

IMPUTACIÓN: 12 02 02 00 01 2B 2 2 1 2 1 7 2 1 1.

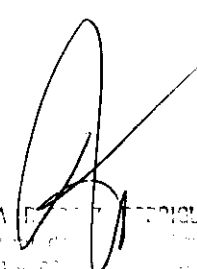
Artículo 2º) **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Obras Públicas que ----- surge de lo estipulado en el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 3º) **COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- según lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza 8416.-

Artículo 4º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que obra de fs. 5 a ----- fs. 10 del Expediente SEO Nº 4853-M-99 elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, correspondiente a la Obra: "**REMODELACIÓN BAÑO EXTERIOR DE ZOONOSIS Y VECTORES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.880.-)** y un Plazo de Ejecución de 30 días corridos.-

Artículo 5º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa Nº 29/99 de la Obra: ----- "**REMODELACIÓN BAÑO EXTERIOR DE ZOONOSIS Y VECTORES**", a favor de la firma **MORE E HIJOS CONSTRUCCIONES** de Rubén Antonio More, por un importe de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS**

///...3º


ALICIA RODRÍGUEZ
Directora General de Limpieza
Secretaría de Gestión Municipal
Municipalidad de Neuquén

///...3º

OCHENTA (\$ 1.880.-) con un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

Artículo 6º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección ----- de Contaduría, liquidar y pagar la suma mencionada precedentemente con cargo a la Partida Presupuestaria N° 12 02 02 00 01 - 2 B 2 2 1 2 1 7 2 1 1.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///acj.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO.-**


FDO) JALIL RUSSO
Director de Tesorería y Finanzas
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



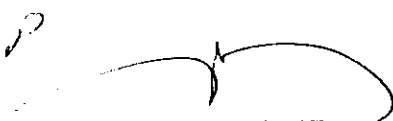
Obra: "REMODELACIÓN BAÑO EXTERIOR DE ZOONOSIS Y VECTORES"

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se trata de la ampliación de los actuales baños exteriores que existen en Zoonosis y Vectores, se agrega un espacio para vestuario, se colocan nuevas aberturas, se construye un cielorraso de madera machihembrada, instalación de agua fría y caliente y pintura en general.

Se considera un plazo de obra de treinta días corridos, con un presupuesto por mano de obra de \$ 1.880,00 (pesos un mil ochocientos ochenta).


PEDRO A. DARGO
Ingeniero


ROBERTO M. BELTRAME
Ingeniero en Ingeniería
Estructural



Obra: "REMODELACIÓN BAÑO EXTERIOR DE ZOONOSIS Y VECTORES"

PRESUPUESTO MANO DE OBRA

Ítem	Designación	Monto
I	Ejecución de cordón y canaleta de hormigón adosado a vereda frente a canileras	\$ 320,00
II	EJECUCIÓN BAÑO EXTERIOR Bases hormigón armado (platea) Contrapiso, carpeta y piso cerámico Paredes de 0,15 m., ladrillo común Revoque grueso y fino Alisado en paredes. Allanado Colocación de una (1) puerta porch, dos (2) tipo placa y dos (2) ventanas	\$ 1.160,00
III	Instalación de agua fría y caliente Instalación eléctrica	\$ 190,00
IV	Pintura en general Látex en paredes Barniz en cielorraso y hoja tipo placa Esmalte sintético en carpintería de chapa	\$ 210,00
	TOTAL	\$ 1.880,00

OBRA: "REMODELACION BAÑO EXTERIOR DE ZOONOSIS Y VECTORES"

"CLAUSULAS PARTICULARES"

ARTICULO 1) El Presupuesto Oficial para la presente obra asciende a la suma de \$1.880,00 (PESOS NOVECIENTOS).

ARTICULO 2) La Municipalidad se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) sin que ello de, derecho alguno a reclamo al Contratista.-

ARTICULO 3) El Plazo de Ejecución de la presente Obra será de 30 (TREINTA) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.-

ARTICULO 4) EL MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: será como mínimo de 60 (SESENTA) días hábiles administrativos.

ARTICULO 5) Serán de aplicación las disposiciones en la materia prevista en la Ley Provincial de Obras Públicas N°0687/72, Decreto Reglamentario, Modificaciones y Anexo.

ARTICULO 6) FORMA DE PAGO: El Pago de los Certificados se efectuará a los 10 (DIEZ) días corridos, contados a partir de la fecha de la Foja de Medición del respectivo Certificado.

ARTICULO 7) El Contrato de Obra deberá suscribirse dentro de los 5 (CINCO) días corridos de notificada la adjudicación. Previo a la firma del Contrato, la Adjudicataria deberá constituir la GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO por un monto equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) de su Monto, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72.

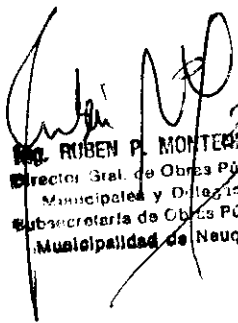
ARTICULO 8) Cuando la Contratista sin causa justificada, no diera inicio a la Ejecución de los Trabajos dentro de los 5 (CINCO) días corridos siguientes a la fecha de Firma del Contrato, será de aplicación las penalidades previstas en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 en su Artículo 72°.

ARTICULO 9) La Contratación de la presente Obra se realiza por el Sistema de AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL

ARTICULO 10) LIMPIEZA Y ARREGLO FINAL DE LA OBRA: Una vez finalizados los trabajos y previo a la Recepción Provisional, el contratista deberá retirar a su costa los deshechos y sobrantes de materiales, considerando estos trabajos completamente pagos por el precio contratado por la Obra.

ARTICULO 11) MULTAS: MORA EN LA INICIACION DE LOS TRABAJOS: Si la Contratista no iniciara los trabajos dentro de los 2 (DOS) días corridos de iniciado el cómputo del Plazo Contractual, se hará pasible a la aplicación de una Multa equivalente al 1,5 o/oo (UNO Y MEDIO POR MIL) sobre el Monto del Contrato por cada día de Mora.-

MORA EN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS: Si la Contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos contratados dentro del plazo estipulado, se le aplicará una Multa equivalente al 3 o/oo (TRES POR MIL) del Monto del Contrato por cada día de atraso en la terminación de la Obra. Se incluirán en el Plazo Contractual las prórrogas, y ampliaciones que la Municipalidad hubiere concedido al Contratista.-


Ing. RUBEN P. MONTENEGRO
Director Gral. de Obras Públicas
Municipales y Delegadas
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

8

INCUMPLIMIENTO ORDENES DE SERVICIO: La Multa por incumplimiento a las Ordenes de Servicio que imparta la Inspección a la Contratista, ser equivalente al 3 o/oo (TRES POR MIL) del Monto del Contrato por cada día de atraso en el incumplimiento de la misma.-

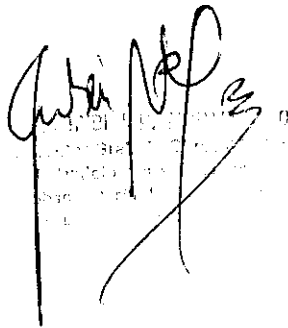
ARTICULO 12) PLAZO DE CONSERVACION DE GARANTIA: Entre la Recepción Provisional y la Definitiva correr un Plazo de Garantía de 60 (SESENTA) días corrido a durante el cual la Contratista ser responsable de las reparaciones requeridas por defectos de la mala calidad de los materiales o ejecución de los trabajos.

ARTICULO 13) No se concederán premios por la pronta finalización de la Obra, ni se otorgarán anticipos de fondos, ni se reconocerán acopios de materiales.-

ARTICULO 14) GASTOS FINANCIEROS: El presente Pliego se verá sujeto a la Ley 23928 de Convertibilidad y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 15) Los Oferentes no deberán tener deuda por ningún motivo con el Municipio, ya sea en concepto de tasas, impuestos, contribuciones o multas del Tribunal de Faltas.

Queda expresamente pactado que en caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, la misma deber ser cancelada en forma previa a dicho pago, de no ser así, el Oferentes presta conformidad por este Acto, en forma irrevocable, para aplicar el pago en primer lugar a la deuda exigente.

A handwritten signature in dark ink is written over a rectangular official stamp. The signature is stylized and appears to be 'Juan P. ...'. The stamp contains several lines of small, mostly illegible text, likely identifying the official and the institution.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM I CORDÓN Y CANALETA

Se ejecutará en hormigón un cordón adosado a la vereda de enfrente a las canileras. Este contendrá una canaleta (ver detalle en plano) que tendrá la pendiente hacia la cámara de inspección existente en el extremo de la vereda.

Esta canaleta se empalmará a la cámara. La pendiente de la canaleta estará entre 2,5 y 5% aproximadamente, la superficie deberá alisarse de manera de mejorar su escurrimiento.

ITEM II PLATEA CONTRAPISO

Se ampliará la superficie correspondiente al baño, ver plano general, considerando la base tipo platea de modo que sirva de base y contrapiso al mismo tiempo. Será de hormigón armado y se utilizará hierro ϕ del 8 mm. y ϕ del 4,2 mm. a modo de estribos.

ITEM III PAREDES

Se ejecutarán paredes de 0,15 m. en ladrillo común debidamente empalmado con la mampostería existente, ésta se elevará aproximadamente 4 filas (0,30 m.) acompañando la pendiente para lograr mayor altura en el techo y cielorraso.

ITEM IV REVOQUES

Se ejecutará revoque grueso y fino en todas las paredes. En el interior del duchador y baño la pared se alisará con llana sobre revoque, a modo de revoque alisado de cemento, altura 2 metros.

ITEM V TECHOS

Será de chapa galvanizado N° 27 sobre tirantería y machimbre de pino $\frac{1}{2}$ " x 4". Se ejecutará carga sobre el techo de dos filas de ladrillo común revocado

ITEM VI ABERTURAS

Se colocarán dos puertas tipo placa, una puerta tipo porch, dos ventiluz y una ventana de 1,00 x 0,60 m. todo en chapa doblada N° 18.

ITEM VII INSTALACIONES

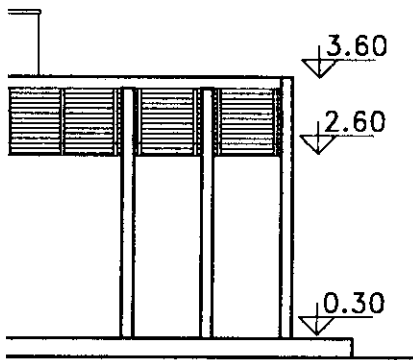
Se ejecutará en forma completa el agua fría y caliente en polipropileno, instalación de termotanque eléctrico, adecuación del tanque de reserva existente.

Se ejecutará la instalación eléctrica según plano, conectando la misma a la instalación existente en el edificio.

ITEM VIII PINTURA

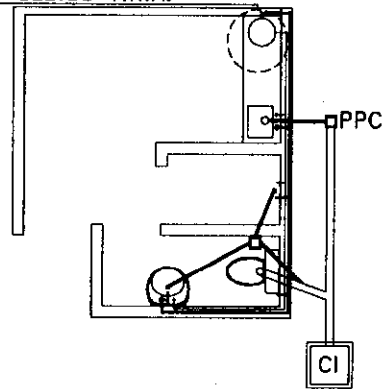
Las paredes interiores y exteriores recibirán sobre el fino a la cal, dos manos de látex blanco, en cielorraso de machimbre se aplicarán dos manos de barniz tipo marino transparente.

A todas las aberturas metálicas se les aplicarán dos manos de esmalte sintético y a las hojas, tipo placa se les aplicarán dos manos de barniz con un tono de color cedro.

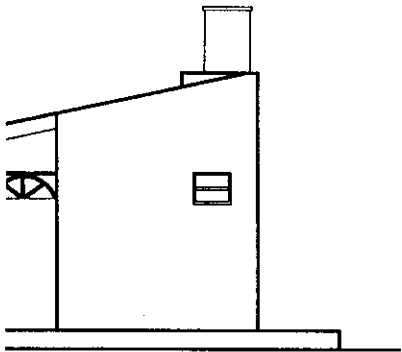


te A-A

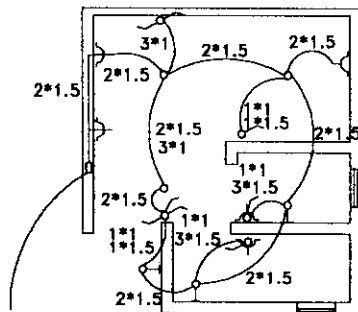
Inst. Agua fría Ø 1/2"
Inst. Agua caliente Ø 1/2"
subida T.R.A.



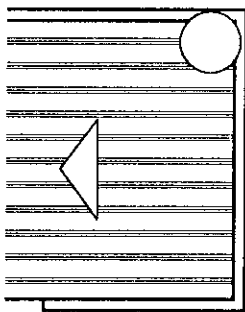
Inst. Agua y Cloaca



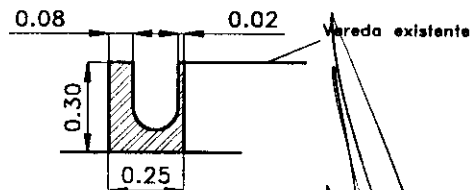
a



Inst. Electrica



ta de techo



Corte B-B

Provincia de Neuquen	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Secretaria de Economia yObras Publicas Subsecretaria de Obras Publicas Direccion General de Obras Publicas Municipales					1
Obra: Z00NOSIS "Remodelacion Baño Exterior"						
Plano: Planta General						
Proyecto	Dibujo	Reviso	Fecha	Escala	Dirección de	
Division Arquitectura	Division Arquitectura		Mayo/99	1:100	Arquitectura e Ingenieria	